

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017-00388

Demandante: MARIA CECILIA ZAPATA HOYOS

Demandada: COLPENSIONES

En el presente proceso ordinario laboral promovido por **MARIA CECILIA ZAPATA HOYOS** en contra de **COLPENSIONES**. Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

En firme la sentencia de segunda instancia, se AVOCA conocimiento y se ordena por la Secretaría efectuar la correspondiente liquidación de costas, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, para tal efecto se tendrán en cuenta las agencias en derecho en primera instancia, sin costas; en segunda instancia sin costas.

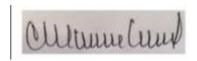
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JOSE DOMINGO RAMÍREZ Juez

Atendiendo a lo ordenado en el auto que antecede, se dispone a efectuar la liquidación de las costas para lo cual se tendrán en cuenta las agencias en derecho en primera instancia, sin costas; en segunda instancia sin costas, la cual esta discriminada en los siguientes términos:

Agencias en derecho 1ra instancia	\$0.00
Agencias en derecho 2da instancia	\$00.00
Otros gastos	\$0,00
Total	\$0.00
Total Costas y Agencias en derecho: Cero Pesos (\$0.00).	



CLAUDIA MARCELA CASTAÑO PATIÑO Secretaria

Estando ajustada la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y se dispone el archivo del expediente previa cancelación en el registro respectivo.

Se autoriza la expedición de copias auténticas a costas de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ed3383edb668096458009c03e5bce68b29a9ca7326547f2ea90765f56420491

Documento generado en 24/06/2021 07:48:05 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica